

RESOLUCION Nº 438

RAMON VELA COBOS,

Subintendente de Compañías Anónimas,

Delegado por el Intendente de Compañías Anónimas según Resolución Nº 005 de 26 de abril de 1965,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 2 de junio de 1966 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la Compañía Civil Anónima denominada - "BIENES RAICES DE GUAYAQUIL, S. A.";

Que el doctor Rosendo Mariduena German, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía Civil Anónima denominada "BIENES RAICES DE GUAYAQUIL, S. A.", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, representado por doscientas acciones al portador de un mil sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

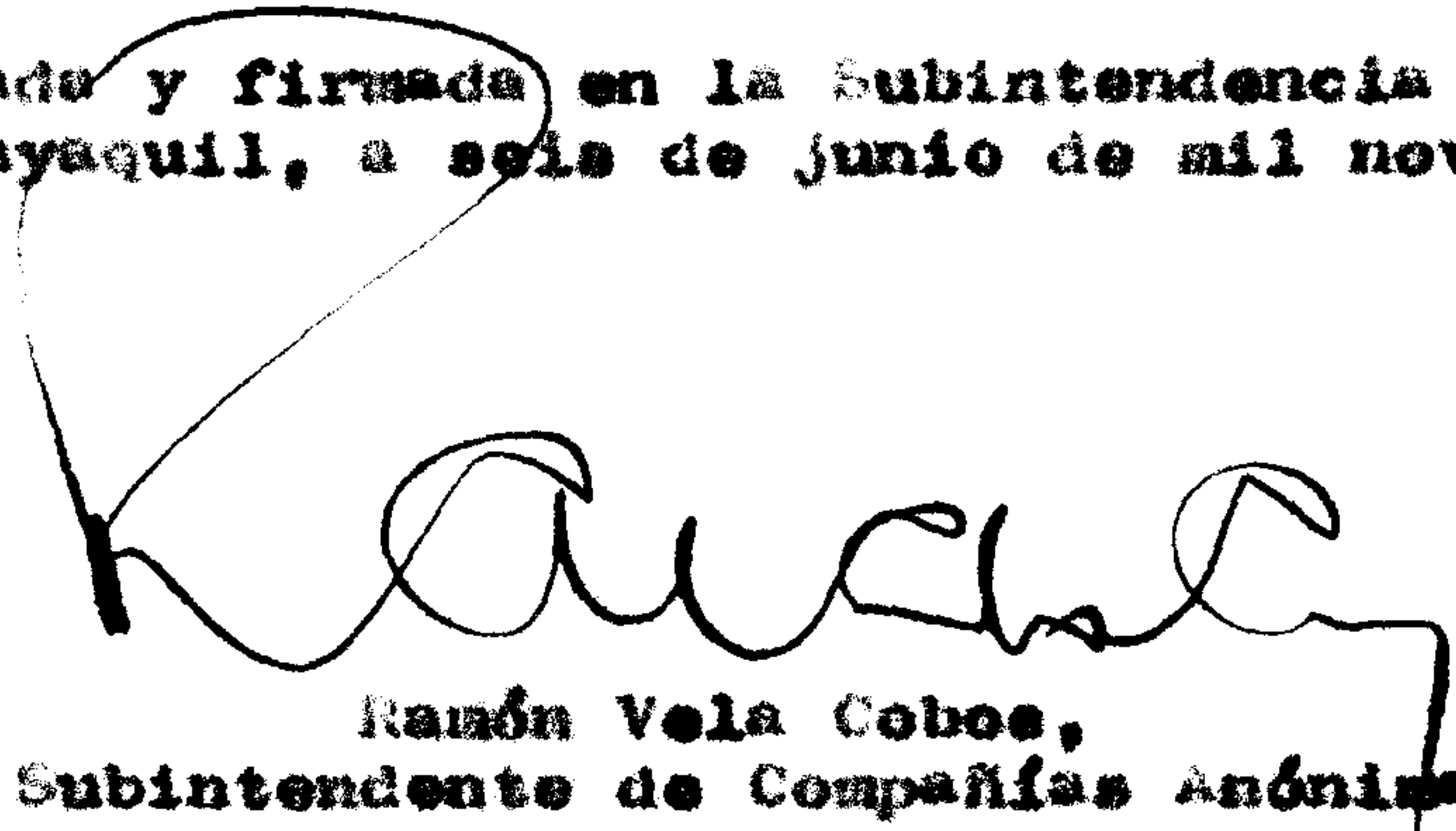
ARTICULO SEGUNDO.- Que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo Nº 766 de 8 de marzo de 1965; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Compañía que se encuentra en esta ciudad, - descrito en la Declaración Tercera de la escritura de 2 del presente mes citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 60 de la Ley de Registros e Inscripciones.

ARTICULO TERCERO.- Que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 2 de junio del año en curso y esta Resolución, con todas las certifica

- 2 -

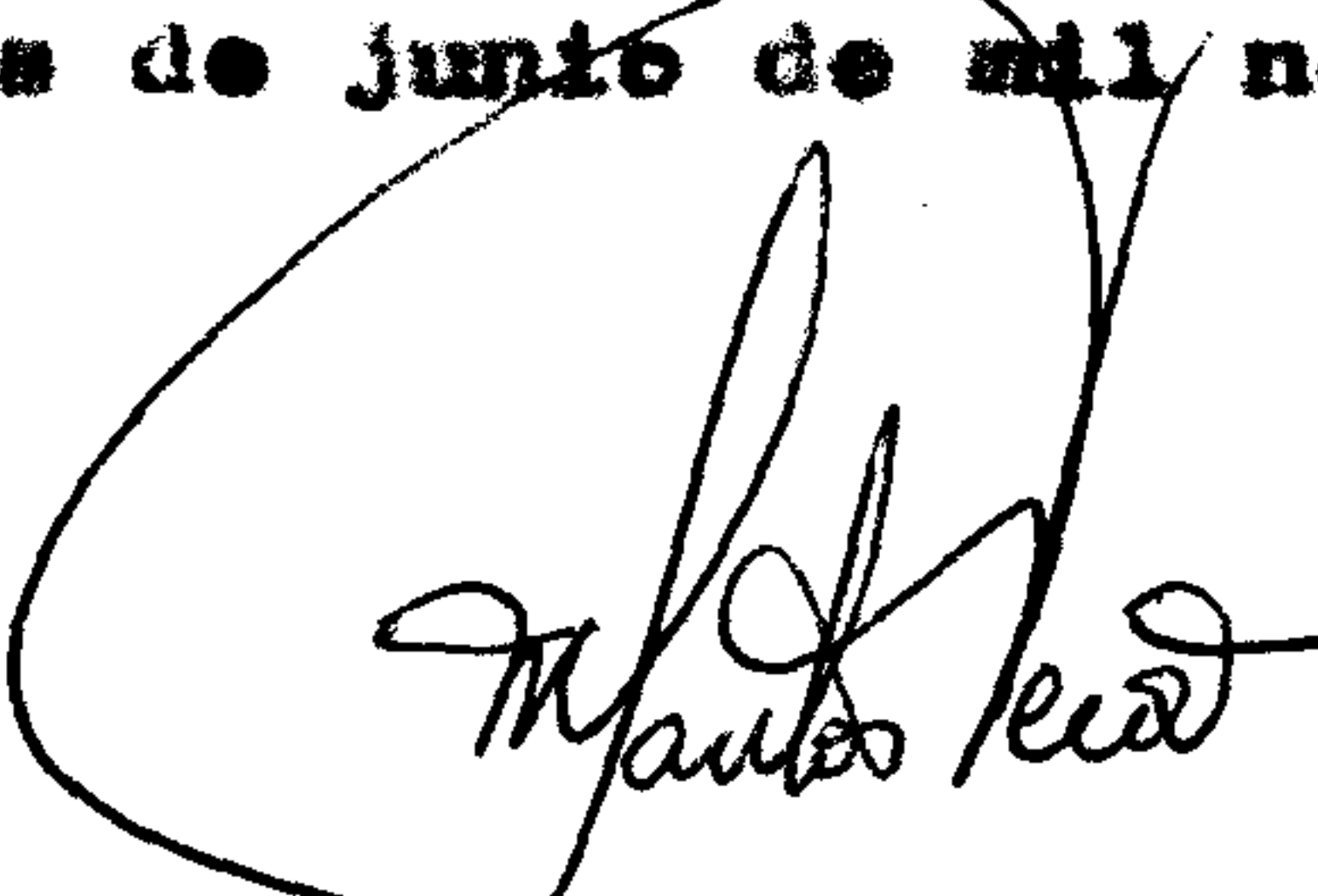
ciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado en la Subintendencia de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a seis de junio de mil novecientos-sesenta y seis.


Ramón Vela Cobos,
Subintendente de Compañías Anónimas

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor-Ramón Vela Cobos, Subintendente de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. LO CERTIFICO.-




Marcelo Santos Vera,
Asistente de Abogacía, Encargado de
la Secretaría de la Subintendencia-
de Compañías Anónimas